

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 02/09/2021 4:29:17p. m.

Estado No **037** Entre: **3/09/2021** y **3/09/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620120003600	ACCIONES POPULARES	DEFENSORIA DEL PUEBLO - COMUNIDAD DEL BARRIO VILLAMIL	CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA -CENAPROV Y OTRO(S)	SE ORDENA POR ÚLTIMA VEZ REQUERIR AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE DIEZ(10) DÍAS, REMITAN LOS RESULTADOS DE LAS TAREAS ANTES SEÑALADAS, CONFORME A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN REALIZADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2020,AL IGUAL QUE EL PLAN DE ACCIÓN CON EL RESPECTIVO CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, EN EL QUE SE DETERMINE EL TIEMPO, MODO Y LUGAR PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA COMUNAL ORDENADA EN LA SENTENCIA PROFERIDA AL INTERIOR DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, LO ANTERIOR SO PENA DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620120004500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR ALBA - GALINDO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	EN ESTE ORDEN, LOS BANCOS POPULAR Y DAVIVIENDA Y TODOS SOBRE LOS QUE SE LIBRÓ LA MEDIDA CAUTELAR, DEBEN CONTINUAR CON LA MEDIDA DE EMBARGO DE LA CUENTAS CORRIENTES DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Y QUE MANEJAN RECURSOS DE NATURALEZA INEMBARGABLE, COMO QUIERA QUE EL PRESENTE ASUNTO SE ENCUENTRA ENMARCADO DENTRO DE UNA DE LAS EXCEPCIONES AL MENCIONADO PRINCIPIO, DEBIDO A QUE SE SOLICITA LA EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA JUDICIAL, RAZONES SUFICIENTES PARA CONTINUAR CON EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS CUENTAS ENUNCIADAS. POR SECRETARIA OFÍCIASE A CADA UNO DE LOS BANCOS Y ENTIDADES OBJETO DE LA MEDIDA CAUTELAR, COMUNICANDO LA PRESENTE DECISIÓN. FINALMENTE, SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PROVIDENCIA ADIADA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME LO	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620150001000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELSA - POMAR ORTIZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE MARZO DE 2021, SE DECRETÓ EL EMBARGO DE REMANENTES DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALBA LUCÍA ORTÍZ GUARNIZO CONTRA LA NACIÓN -MEN FOMAG, RADICADO 73001233300020200025000, QUE CURSA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, LIMITANDO LA MEDIDA A LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS(\$100.000.000),CONSECUTIVAM ENTE, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 6 DE MAYO DE 2021, RESOLVIÓ RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO CONTRA EL AUTO CALENDADO 30 DE AGOSTO DE 2019, QUE HABÍA IMPROBADO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTANTE, RESOLVIENDO MODIFICAR LA PROVIDENCIA RECURRIDA Y EN SU LUGAR LIQUIDÓ EL CRÉDITO EN LA SUMA TOTAL DE \$101.327.863. ASÍ LAS COSAS, COMO QUIERA QUE, EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO REALIZADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ORDENA PAGAR LA SUMA DE \$101.327.863. SE TOMARÁ COMO	2/09/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620160004200	ACCION REPARACION DIRECTA	NORMA PATRICIA - QUINTERO VELASQUEZ Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE PURIFICACION	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 29 DE JULIO DE 2021,POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2019,POR ESTE DESPACHO, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	2/09/2021			
73001333300620160006200	ACCION REPARACION DIRECTA	JAIME - BARRETO SANCHEZ Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 15 DE JULIO DE 2021,POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019,POR ESTE DESPACHO, Y EN SU LUGAR ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620160025400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUBIN - SERRANO TELLO	NACION - MINISTERIO DE TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 17 DE JUNIO DE 2021,POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE MARZO DE 2019,POR ESTE DESPACHO, Y EN SU LUGAR ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE	2/09/2021			
73001333300620160039300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOAQUIN - RIVERA CASTELLANOS	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 22 DE JULIO DE 2021,POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2018,POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620170002400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL ERNESTO UPEGUI LOPEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	EL 27 DE AGOSTO DE 2021, EL APODERADO DE LA ENTIDAD ACCIONADA PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACLARANDO QUE NO SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR CUANTO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO NO HAN REALIZADO MANIFESTACIÓN ALGUNA DE TENER ÁNIMO CONCILIATORIO. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180003500	ACCIONES POPULARES	JOSE FELIX - LAGUNA RODRIGUEZ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL QUINTO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A CARGO DE LA PARTE ACCIONADA MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y POR VALOR DE UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.168.526.00). POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA, PROCEDE EL	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180015600	ACCION REPARACION DIRECTA	ANGELICA MARIA - ARCILARIOS Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	EN VIRTUD A LO INDICADO EN LA ANTERIOR AUDIENCIA DE PRUEBAS Y LUEGO DE RECIBIDO EL DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-UNIDAD BÁSICA IBAGUÉ, Y PUESTO EN CONOCIMIENTO EL MISMO, SE HACE NECESARIO FIJAR FECHA PARA CELEBRACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE LA DILIGENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL C.P.A.C.A. PARA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA. A DICHA AUDIENCIA DEBERÁ COMPARECER EL PERITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE DR. ÁLVARO GAITÁN BAZURTO, POR LO QUE DEBERÁ COMUNICÁRSELE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS AGAITAN@MEDICINALEGAL.GOV.CO Y DSTOLIMA@MEDICINALEGAL.GOV.CO, QUIEN ABSOLVERÁ LAS ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES FORMULADAS POR LAS PARTES. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE DEBA SER ALLEGADA AL EXPEDIENTE DEBERÁ SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	2/09/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180030600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADIS - ORTIZ MONTEJO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 17 DE JUNIO DE 2021,POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE OCTUBRE DE 2019,POR ESTE DESPACHO, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	2/09/2021			
73001333300620190001900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMAN YECID CAMACHO PEÑA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 12 DE AGOSTO DE 2021,POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE ENERO DE 2021,POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190030300	ACCIONES POPULARES	JOSE MARIA LEYTON HOLGUIN	MUNICIPIO DE IBAGUE	ESTANDO EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL DESPACHO, SE OBSERVA QUE EL ACTOR POPULAR ALLEGÓ ESCRITO EN EL CUAL SOLICITA SE ORDENE REQUERIR AL MPO DE IBAGUÉ PARA QUE INFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN IMPARTIDA EN LA SENTENCIA QUE PROTEGIÓ LOS DERECHOS COLECTIVOS EN EL PRESENTE ASUNTO. EN ESTE ORDEN, SE HACE NECESARIO ACLARAR AL PETICIONARIO QUE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021, OTORGAN UN PLAZO DE 3 MESES PARA REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS Y 6 MESES MÁS PARA REALIZAR LAS GESTIONES PRESUPUESTALES, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE EJECUCIÓN TENDIENTES A REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA VÍA PEATONAL UBICADA EN LA CALLE 14B NO. 6° 33 BARRIO RICAURTE PARTE ALTA, TÉRMINO QUE INICIÓ EL 19 DE ENERO DEL HOGAÑO CUANDO QUEDÓ EJECUTORIADA LA SENTENCIA, RAZÓN POR LA CUAL, A LA FECHA LA ENTIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DEL TIEMPO OTORGADO PARA SU	2/09/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200015400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO(S)	ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 3:30 P.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, EN EL QUE APARECERÁ EL ENLACE DE ACCESO A LA SESIÓN. EN EL EVENTO DE IMPOSIBILITARSE LA CONEXIÓN CON DICHA PLATAFORMA, SE INTENTARÁ CON CUALQUIER OTRA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA. SE REQUIERE AL ENTE ACCIONADA PARA QUE CON ANTELACION	2/09/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200017500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALDEMAR - CANIZALES HERNANDEZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTÓ OBJECCIÓN ALGUNA FRENTE A LA DOCUMENTAL INCORPORADA AL EXPEDIENTE Y SEGÚN LO INDICADO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2021, ALNO EXISTIR MÁS PRUEBAS QUE PRACTICAR, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200019300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERLIS GREGORIO FERIA VASQUEZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	EL 18 DE AGOSTO DE 2021, EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE	2/09/2021			
73001333300620210006300	ACCIONES EJECUTIVOS	MIGUEL ANTONIO MURILLO MURILLO Y OTRO(S)	NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO(S)	APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA	2/09/2021			
73001333300620210011600	ACCIONES EJECUTIVOS	JOSE HEBER - FLORIDO RIVERA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210014000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE LOPEZ VARGAS	MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	COMO QUIERA QUE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL JUZGADO, SE LE REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS APORTE LO SIGUIENTE:1.DEMANDA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y CORREGIDA INCLUYENDO DE MANERA DETALLADA EL CAPÍTULO DE ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA, PUESTO QUE SE INDICÓ NUEVAMENTE QUE LA MISMA NO SUPERA LOS 240 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.2.PRUEBA DEL ENVÍO DE LA DEMANDA, SUBSANACIÓN Y ANEXOS AL CORREO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD DEMANDADA, Y QUE SE ENCUENTRA INDICADO EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, ESTO ES, GOBIERNO@SUAREZ-TOLIMA.GOV.C O. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE CON LA SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA SE APORTÓ UN PANTALLAZO DE CORREO DIRIGIDO A ALCALDIA@SUAREZ-TOLIMA.GOV.C O Y	2/09/2021		
73001333300620210016700	ACCIONES EJECUTIVOS	ALBA ROSA - FRANCO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA ROSA FRANCO Y EN CONTRA DE LA NACION MEN FOMAG	2/09/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620210017100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN ALEXIS GARCIA ARIAS	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AVÓQUESE EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL PROVENIENTE DEL JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS ALLEGUE PRUEBA DEL ENVÍO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES DE LA ENTIDAD ACCIONADA, ESTO ES NOTIFICACIONES.IBAGUE@MINDEFENSA.GOV.CO. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620210017200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM HERNANDO RUBIANO LEON	MINISTERIO DE TRANSPORTE-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA	COMO QUIERA QUE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE MANIFESTÓ EN SU ESCRITO DE DEMANDA QUE LA ENTIDAD ACCIONADA NO SUMINISTRÓ LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, AFIRMACIÓN QUE SE CONSIDERA PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO CONFORME AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 166 DEL CPACA, LO PROCEDENTE, PREVIO A REALIZAR EL ESTUDIO DE LA DEMANDA, ES ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE OFICIE A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS REMITA LO SIGUIENTE:1.A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO: COPIA DE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DIS 01-243-2018, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS CON SUS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA: 1.1.RESOLUCIÓN 00302 DEL 4 DE FEBRERO DE 2020 FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.1.2.RESOLUCIÓN 00664 DEL 10 DE MARZO DE 2020 FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.1.3.RESOLUCIÓN 00699 DEL 19 DE ABRIL DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN	2/09/2021			
73001333300620210017500	ACCIONES POPULARES	BERTULFO - PEREZ SOSA Y OTROS	JONATHA ALZATE RODRIGUEZ EN CALIDAD DE HEREDERO SUCESION JULIO NEWTON VILLA CUENCA Y OTRO(S)	SE ORDENA REMITIR EL EXPEDEINTE POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	2/09/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333375320150023000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL ROSARIO - RODRIGUEZ CARDOZO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	ENCONTRÁNDOSE EL PROCESO PARA LIQUIDAR LAS COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA, ENCUESTRA EL DESPACHO QUE EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2018, NUMERAL SEGUNDO, NO SE FIJÓ VALOR ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE, NO SE EVIDENCIA PRUEBA DOCUMENTAL ALGUNA, REMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, QUE PUEDA SER CONSIDERADA COMO AGENCIAS EN DERECHO Y/O COSTAS PROCESALES. EN VIRTUD DE LO BREVEMENTE EXPUESTO, ESTE JUZGADO NO REALIZARÁ LIQUIDACIÓN ALGUNA POR EL CONCEPTO MENCIONADO.	2/09/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)